COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de marzo de 2022

ORDEN PARTICULAR Nº: 165

VISTO: La Nota N° 26/2022 del Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER (UR 310), por la cual solicita la cancelación del Ítem 5 *Radio Portable con pantalla y GPS,* del Contrato N° 98/2021 de "Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General", suscripto con la empresa SDA PARAGUAY S.A., con ID N° 401.378, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota hace referencia a la falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 538, de la Unidad Responsable 310 - Comando Fuerza Aérea, en el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Nota N° 20/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, el Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, solicita a la empresa SDA PARAGUAY S.A., la cancelación del Ítem 5 *Radio Portable con pantalla y GPS*, por los motivos arriba expuestos.

Que, mediante Nota de fecha 16 de marzo de 2022, la firma SDA PARAGUAY S.A., dio su conformidad para la cancelación de la provisión del ítem 5 *Radio Portable con pantalla y GPS,* adjudicado según contrato 98/2021.

Que, la Fuerza Aérea suscribió el Contrato N° 98 de fecha 16 de noviembre de 2021 de *"Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General"*, con la firma SDA PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 49/2021, con ID N° 401.378.

Que, el monto total del contrato en el Ítem 5 *Radio Portable con pantalla y GPS*, es de **Gs. 19.110.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ciento diez mil),** y el monto total de la contratación asciende a **Gs. 83.504.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones quinientos cuatro mil)**.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 57 "Terminación de los Contratos", establece: Los contratos terminarán: ***"…b) por mutuo acuerdo de las partes"***.

Que, la Cláusula *33. Terminación, 33.5. Terminación por Mutuo Acuerdo,* del mencionado Contrato N° 98/2021, dispone: ***"a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causales de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren"***.

Que, por su parte la Cláusula 32. Vigencia, 32.1 del Contrato, expresa: ***"El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones"***.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° .165./2022

Que, la solicitud del Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, se ajustan a las causales de *Terminación por Mutuo Acuerdo* del Contrato N° 98/2021 de "Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General", por la falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 538, de la Unidad Responsable 310 – Comando Fuerza Aérea, en el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la rescisión parcial afectaría al Ítem 5 *Radio Portable con pantalla y GPS*, por tanto, respecto a los demás ítems, el contrato permanece vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el Dictamen N° 15 de fecha 28 de marzo de 2022, de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, recomienda dar curso favorable a la solicitud del Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, de rescisión parcial del Contrato N° 98/2021 de "Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General", en el *Ítem 5 Radio Portable con pantalla y GPS*, por la falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 538, para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase la rescisión parcial y por Mutuo Acuerdo, del Contrato N° 98 de fecha 16 de noviembre de 2021, de "Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General", suscripto con la firma SDA PARAGUAY S.A., en el *Ítem 5 Radio Portable con pantalla y GPS.*

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA *

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA